



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN N° 116-2017-CO-UNIQ**

Quillabamba, 27 de setiembre del 2017

**VISTO**, el oficio N° 066-2017-VPACAD-UNIQ, de fecha 14 de setiembre del 2017, presentado por la Dra. Amanda Rosa Maldonado Farfán, Vicepresidenta Académica, haciendo entrega del expediente de Licenciamiento Institucional y solicitando la emisión de resolución de cumplimiento y reconocimiento para el personal que tuvo a su cargo la organización del mencionado expediente.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanista, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad Superior Universitaria que es de aplicación a todos los actores involucrados en el Sistema de Educación Superior Universitario peruano, con el objetivo general de "garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad...centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación",

Que, las universidades públicas como privadas del país están obligadas a contar con la resolución de licenciamiento institucional emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para prestar y/o seguir prestando los servicios educativos correspondientes con base en el logro de las Condiciones Básicas de Calidad.

Que, con el objeto de lograr el licenciamiento institucional, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba ha venido trabajando para alcanzar las ocho (08) Condiciones Básicas de Calidad y cumplir con los 43 indicadores y medios de verificación correspondientes, hasta finalmente contar con el expediente de licenciamiento institucional debidamente organizado en condiciones de ser presentado a la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU.

Que, mediante el oficio de visto, la Vicepresidencia Académica solicita que la Autoridad emita resolución de cumplimiento y reconocimiento para los funcionarios y





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN N° 116-2017-CO-UNIQ**

servidores que han tenido a su cargo la organización del expediente de licenciamiento en 14 archivadores con 1538 folios, por haber cumplido con la labor asignada satisfactoriamente superando las funciones de sus respectivos cargos.

Que, la Comisión Organizadora después de tomar conocimiento de la petición y ameritar la sustentación efectuada por la Dra. Amanda Maldonado Farfán, en su doble condición de Vicepresidenta Académica y Presidenta de la Comisión de Licenciamiento, por unanimidad acuerda " Acuerdo N° 54-2017: 1.- Emitir resolución de cumplimiento y reconocimiento por la eficiente organización del expediente de Licenciamiento para los siguientes funcionarios y servidores Dra. Amanda Rosa Maldonado Farfán, Presidenta de la Comisión de Licenciamiento; M.Sc. Florentino Vizcarra Pinto, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; Ing° Enrique Rosell Aedo, Director de Servicios Académicos; Ing° Tony Serano Carbajal, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación; Bach. Redy Delgado Sequeiros, Técnico de la División de Centro de Cómputo y Registro Central".

Que, estando a lo manifestado y a las atribuciones conferidas a este Despacho,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** y felicitar por la meritoria labor en la organización del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba a los siguientes funcionarios y servidores en la UNIQ:

- Dra. Amanda Rosa Maldonado Farfán, Presidenta de la Comisión de Licenciamiento;
- M.Sc. Florentino Vizcarra Pinto, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;
- Ing° Enrique Rosell Aedo, Director de Servicios Académicos;
- Ing° Tony Serrano Carbajal, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación;
- Bach. Redy Demetrio Delgado Sequeiros, Técnico de la División de Centro de Cómputo y Registro Central".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, archive la presente resolución en los files de cada uno de los funcionarios y servidores de la UNIQ.





# Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY N° 29620

PRESIDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 116-2017-CO-UNIQ

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,**  
Presidente de la Comisión Organizadora de la  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA  
  
Cesar Cornejo Zavaleta  
SECRETARIO GENERAL

VPACAD./VPI./URRHH./ Interesados (05)  
Arch.  
JWOH/ccz